



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 AGO 2013

Expte. N° 22.042/13

VISTO estas actuaciones y la resolución N° 065-IEM-13 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, realizada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa a la Prof. Marcela Analía MALDONADO en el cargo suplente de Profesor T.P.4 (12 U.H.) de la asignatura INFORMÁTICA de 1ro. a 6to. año de ese Instituto, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, reintegro del titular o hasta tanto se cubra el cargo por concurso, si esto ocurriera primero dentro del plazo mencionado.

QUE por Resolución N° 077-IEM-13 se fijó el día 1° de agosto de 2013 como fecha de toma de posesión de funciones de la mencionada docente en dicho cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

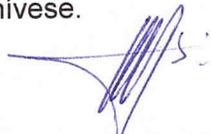
**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Homologar la resolución N° 065-IEM-13 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOBO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0625-13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
TARTAGAL SALTA

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1.988 - 2.013
BODAS DE PLATA I.E.M. TARTAGAL
"EL SABER NOS UNE"

TARTAGAL, 24 de Junio de 2.013

EXPTE. N° 22.042/13

RESOLUCION N°: 065 - IEM -13

VISTO:

El llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo Suplente de Profesor T.P.4 (12 U.H.) de la asignatura Informática de 1ro a 6to Año en el Instituto de Educación Media Tartagal (Res. N° 049 -IEM-13); y

CONSIDERANDO:

QUE el jurado elevó el dictamen oportunamente;

QUE no hubo presentación de impugnaciones;

QUE es urgente la cobertura del cargo para el normal funcionamiento del Instituto;

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar a la Prof. Marcela Analía MALDONADO – D.N.I. N° 24.404.234, en el cargo SUPLENTE de PROFESOR T.P.4 (12 U.H.) de la asignatura: INFORMATICA de 1ro a 6to Año, 1er y 2do ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones por el término de 1 (un) año, reintegro del titular o hasta tanto se cubra el cargo por concurso, si esto ocurriera primero dentro del plazo mencionado.

ARTICULO 2°: Afectar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida de presupuesto vacante por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Estela Mari Gómez.

ARTICULO 3°: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista)

M
/



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1.988 - 2.013
BODAS DE PLATA I.E.M. TARTAGAL
"EL SABER NOS UNE"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
TARTAGAL SALTA

EXPTE. N° 22. 042/13

RESOLUCION N°: 065 - IEM -13

...///

ARTICULO 4°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización recién podrá tomar posesión del mismo, para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 5°: Hágase saber y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.



R. Burgos
Prof. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta

M
m
/

/